

**El gobierno vasco debe abonar 8.000 millones de pesetas al profesorado de la red pública**

**El recurso de CC.OO. consigue que cada persona aumente sus retribuciones entre 12.000 y 15.000 pesetas al mes**

El conflicto se venía arrastrando desde hace cinco años; y en las Navidades de 1997 se empezó a resolver, ya que en esas fechas se produjo la primera sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la CAV y a la que el Consejero de Educación, el nacionalista, **Inaxio Oliveri**, buscó todas las vueltas posibles para evitar su aplicación.

La razón fundamental radica en que las cantidades que el Gobierno Vasco abona en el concepto de complemento de destino a todos sus funcionarios, son sustancialmente mayores que las que se abonan desde la Administración Central. De estas cantidades estaba excluido el personal docente. A instancias de la Federación de Enseñanza de Euskadi de CC.OO. se inició un proceso de reclamaciones que llegó hasta la presentación de contenciosos en instancias judiciales. De este proceso obtuvimos las primeras sentencias a favor, y **Oliveri** recurrió al Supremo, que ahora ha ratificado el derecho al incremento retributivo.

Lo penoso ha sido la actitud de los sindicatos ELA, LAB y STEE-EILAS, suscribiendo prácticamente las posiciones del Ejecutivo Vasco.